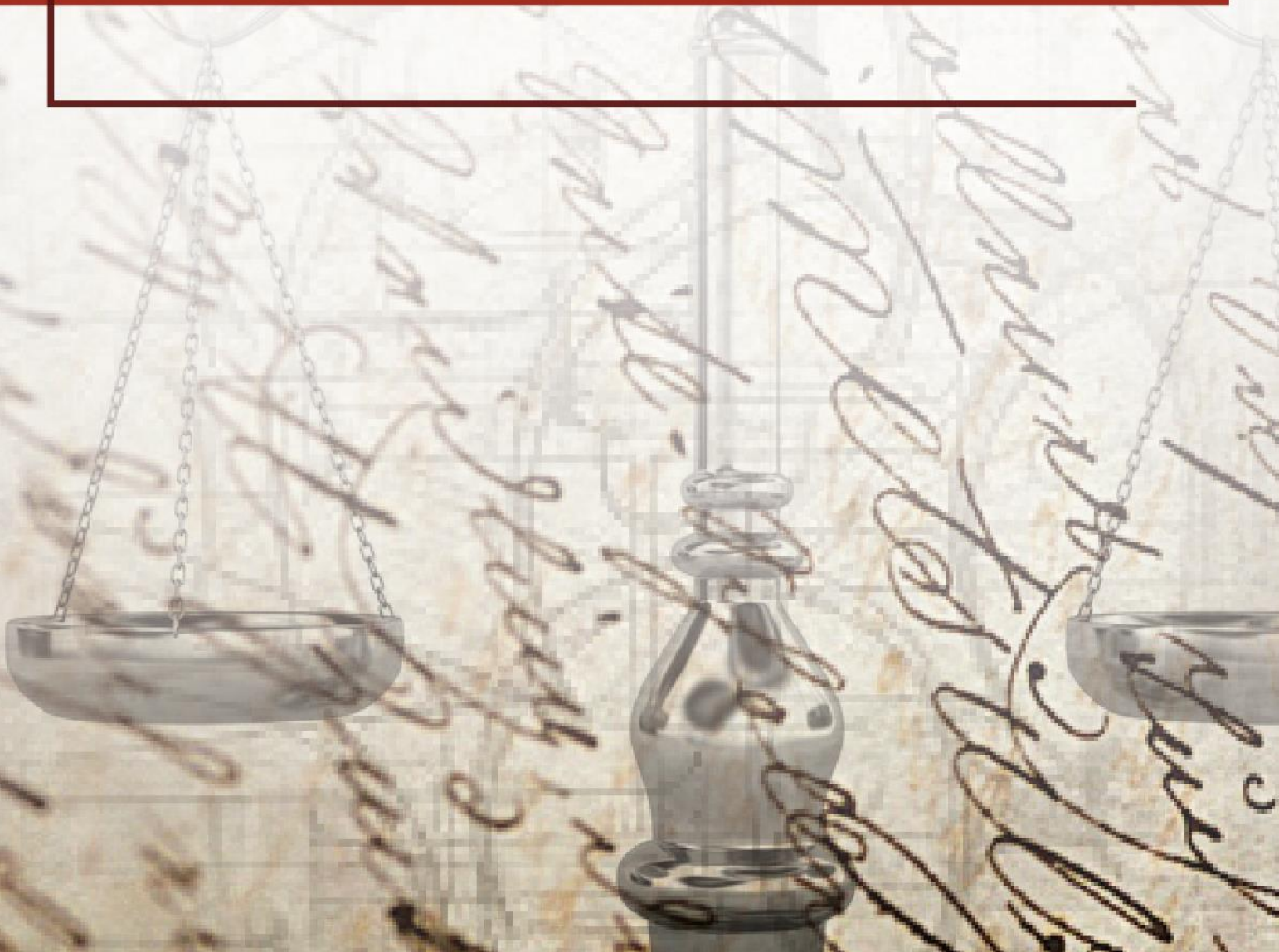


LINEAMIENTOS

PARA PUBLICAR EN LA REVISTA

LECTURAS JURÍDICAS



LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

ASPECTOS GENERALES

- 1. La convocatoria para publicar en Lecturas Jurídicas se cierra exclusivamente para Catedráticos de la Facultad de Derecho. Los alumnos podrán participar SÓLO como colaboradores de proyectos de investigación (una vez que hayan terminado la licenciatura y vayan a presentar su examen profesional por dicho proyecto).¹**
2. Es muy importante que cuando los autores entreguen sus Artículos a la Secretaría de Extensión y Difusión, estén seguros de que se trata de la versión definitiva, ya que, una vez iniciado el proceso de edición y revisión, los cambios de versión posteriores entorpecen dicho proceso y elevan el costo de la obra, tanto en tiempo como en dinero, por lo cual no existirá la posibilidad de que se efectúen modificaciones originadas por esa causa.
Se recomienda que las fechas y los números de artículos de leyes, decretos o constituciones sean corroborados para subsanar errores que generalmente no pueden ser detectados en el área editorial.
- 3. Sin excepción alguna todos los artículos serán sometidos a una revisión a doble ciego.**
4. El artículo que se pretenda publicar deberá entregarse a la Secretaría de Extensión y Difusión en archivo electrónico (no CD's) o bien, enviarlo a la dirección de correo electrónico lecturasjuridicas@uach.mx para lo cual el autor deberá firmar la respectiva hoja de entrega y recibirá el acuse de recibo correspondiente. Al momento de enviar su artículo deberá anexar su nombre completo, su número de empleado y un teléfono de contacto.
5. Los artículos que sean escritos en co-autoría (hasta cinco personas) deberán tener el máximo de páginas estipulado (35) para poder ser publicados, si el artículo tiene más páginas deberá ser publicado en dos partes.

¹ Se abrirá próximamente un espacio para la publicación de alumnos que tendrá como nombre Gaceta de Publicaciones Estudiantiles.

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

FORMATO

1. No deberán usarse abreviaturas, salvo en dos casos: cuando se trate de un trabajo que lo requiera y que contenga su respectiva relación de abreviaturas, o en el caso de las abreviaturas convencionales utilizadas en el aparato crítico.
2. En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de otro autor, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva. (Si el documento no está debidamente citado se tomará como PLAGIO)
3. Las transcripciones que excedan de 270 caracteres (tres líneas) deberán ponerse en párrafo aparte, que tendrá un margen equivalente al de la sangría e irá sin comillas. Toda la cita deberá ir con sangría.

CAPTURA EN COMPUTADORA

1. En virtud de que la diagramación y diseño de la tipografía de una publicación se lleva a cabo en un programa especializado, para facilitar la formación de los originales mecánicos es necesario seguir las siguientes indicaciones en la captura del texto:
 - a. Los artículos deberán estar capturados en el procesador Word
 - b. La tipografía deberá ser Arial o Times New Roman y el tamaño de la fuente 12
 - c. Los márgenes serán los siguientes: NORMAL superior e inferior 2.5 centímetros; izquierdo y derecho 3 centímetros.
 - d. Los párrafos o palabras que deban tener atributos de carácter (itálicas o cursivas, etcétera), se marcarán desde el procesador.
2. Las palabras en otro idioma deberán ir en itálicas o cursivas. No utilizar mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra.
3. Los párrafos deben tener sangría en la primera línea, pero no deberá sangrarse con tabuladores ni con espacios en blanco.
4. Usar un solo espacio después de punto y no poner espacio entre punto y enter.
5. No dejar líneas en blanco (enters) entre párrafos.
6. No dividir las palabras, dejar el texto tal como lo hace el procesador.

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con 1.5 de interlínea, en letra arial o TNR de nueve puntos. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo por coma.

Cuando se refieren libros

1. El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: Autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

Ejemplo:

Kelsen, Hans, *La teoría pura del derecho*, 3ªed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969, p. 437.

2. Cuando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y; sólo en caso de confusión se antepondrá como a la y. Ejemplo:

Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 120.

3. Si la obra tiene más de dos autores, se empleará la abreviatura et al. (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma). Ejemplo:

Castro Medina, Ana L. et al., *Accidentes de tránsito terrestre. Estudios sobre el peritaje*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 153.

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas a pie de página, sólo que, en este caso, los apellidos de los autores de la ficha bibliográfica se escribirán con mayúsculas. El formato del párrafo deberá ser francés (la primera línea de la ficha alineada al margen izquierdo y el resto con sangría).

Ejemplo:

FIX-ZAMUDIO, Héctor, Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano, 2ª ed., México, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, colección Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 12.

Deberán ordenarse alfabéticamente por autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Sólo se exceptúan los apellidos italianos y franceses (ejemplo: D'Avarack, D'Agostino), que sí se consideran en la alfabetización.

Si la cita es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta (número de edición, lugar de edición, editorial) se asentará en castellano, excepto cuando alguno de esos datos no tengan traducción al español.

En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas).

ALGUNAS REGLAS DE PUNTUACIÓN

- No debe ponerse punto después de signo de interrogación o admiración.
- Los corchetes se utilizarán en las transcripciones para indicar que se añadió texto aclaratorio o letras faltantes. No deberán emplearse corchetes antes y después de puntos suspensivos.
- Sólo los números de los artículos del 1 al 9 deberán agregarse o. (1º., 2º., etcétera). En el caso de fracciones y los incisos en números arábigos de los artículos, es necesario explicitar que se trata de fracción o inciso, y nunca deberá emplearse abreviaturas.

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

Ejemplo:

Artículo 2º, fracción III Artículo 5º, inciso 4)

ASPECTOS PARTICULARES

- No se aceptarán trabajos publicados con anterioridad. Por tanto tampoco se recibirán artículos elaborados mayoritariamente con partes de otros trabajos del mismo autor publicados con antelación.
- El artículo que se pretenda publicar en la revista deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 35 (Sólo de texto, no incluye bibliografía). En ningún caso se admitirán trabajos de una extensión menor a la referida.
- Los artículos deberán contener necesariamente el planteamiento del tema y su desarrollo; se recomienda que las conclusiones queden debidamente destacadas.

El orden de los encabezados y divisiones deberá ser el siguiente:

- Título, con mayúsculas y centrado.
- En renglón aparte y alineado al margen derecho, el nombre del autor en el siguiente orden: nombre o nombres de pila (con mayúscula inicial y minúsculas) y apellidos (con mayúsculas).
- No poner títulos ni grados (licenciado, doctor, etcétera). Si hay traductor, deberá ponerse en un pie de página vinculado al título del artículo. En un pie de página vinculado al nombre del autor puede colocarse el nombre de la institución académica a la cual pertenece.
- En caso de incluir dedicatorias o epígrafes, éstos se colocarán después del nombre del autor y antes del sumario, alineados al margen derecho.
- A continuación, el sumario (el vocablo sumario debe ponerse en mayúsculas, seguido de dos puntos). Sólo debe contener los encabezados de mayor jerarquía, esto es, los que tienen numerales en romano (señalados en el inciso siguiente). Deberá centrarse y tener sangrías izquierda y derecha. Los numerales irán en tipo redondo normal y el texto, en itálicas o cursivas.

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

- Los títulos de los apartados en el primer nivel de jerarquía irán centrados, en mayúsculas, con la numeración romana correspondiente, sin punto final.
- Los títulos de los apartados en el segundo nivel jerárquico irán con letras mayúsculas, alineados al margen izquierdo, sin punto final.
- Los títulos de los apartados de tercer nivel jerárquico deberán identificarse con números arábigos y deberán ponerse con sangría, sin punto final
- Los títulos de los apartados del cuarto nivel jerárquico deberán identificarse con letras minúsculas y deberán ponerse con doble sangría y sin punto final.
- En general, se deberá emplear el sistema convencional clásico que se sustenta en la combinación sistemática de letras y números.

A continuación presentamos un ejemplo con todos los elementos:

LA FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS EN ESPAÑA: NEGOCIACIÓN DE SALARIOS (PERSPECTIVA MACROECONÓMICA)

Nuria GONZÁLEZ MARTÍN

SUMARIO:

I. Nota introductoria. II. La función de los sindicatos en España. III. Bibliografía.

I. NOTA INTRODUCTORIA

II. LA FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS EN ESPAÑA

A. Evolución y exégesis de los sindicatos

1. Breve exposición sobre su origen y evolución
2. Breve exposición sobre su origen y evolución
3. Teorías de la función del sindicato
4. Conceptos y características

B. Algunas reflexiones sobre las funciones del sindicato

1. En el contenido constitucional

LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EN LA REVISTA LECTURAS JURÍDICAS

Fecha: Mayo 2018

2. En la negociación de salarios: perspectiva macroeconómica

a. Sindicato, empresa y salario negociado

b. La interpretación de los salarios de eficiencia

III. BIBLIOGRAFÍA